

Alternativas de Financiamiento en el Mercado de Valores

Setiembre 2012





Consideraciones respecto al Mercado de Valores

- Alternativa frente al financiamiento bancario convencional.
- Existen diferentes formas o mecanismos de financiamiento.
- El uso de estos mecanismos depende de las necesidades de la empresa.
- Las empresas deben prepararse previamente para acceder al mercado de valores.



El mercado de valores

Emisores



Valores Mobiliarios

- Acciones
- Bonos
- Papeles Comerciales

Dinero

Inversionistas



Demandantes de fondos

Oferta pública

Proveedores de fondos



Tipos de Oferta Pública:

Oferta Pública Primaria

- Oferta de nuevos valores
- Mecanismo de financiamiento.
- Modalidades:
 - Ofertas de emisores nacionales o extranjeros en el territorio nacional.
 - 2. Ofertas internacionales

Oferta Pública Secundaria

- Oferta de valores emitidos y colocados previamente.
- Mecanismo de liquidez para el emisor.
- Modalidades:
 - 1. OPA
 - 2. OPC
 - 3. OPV
 - 4. OPI.



Participantes en una Oferta Pública Primaria (participantes)

Emisor:	Persona jurídica que emite los valores.		
Inversionistas:	Destinatarios de la oferta, son las AFP, fondos mutuos y otros institucionales, reducida participación de personas naturales		
Agente Estructurador:	Director de la oferta, investiga (due diligence) aspectos operativos, legales y financieros sobre la oferta y los valores.(SAB, Bancos, el propio Emisor o entidades autorizadas).		
Agente Colocador:	Distribuye los valores en el mercado. (SAB, Bancos o el propio Emisor).		
Representante de los obligacionistas:	Representa a tenedores de bonos, cautela el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el emisor (SAB o Banco no vinculado al emisor).		
Empresa clasificadora de riesgo (ECR):	Da una opinión sobre la capacidad de una empresa de cumplir o no sus obligaciones dentro de las condiciones de la emisión.		



Qué instrumentos puede emitir una empresa por oferta pública primaria







Representativos de deuda -corto plazo:

- Papeles comerciales
- Certificados de depósito







Representativos de deuda largo plazo – Bonos:

- Corporativos
 - ❖ De titulización
 - Estructurados



Representativos de capital

Emisiones de acciones (IPO)



El Proceso de oferta pública primaria

Regla General



Inscripción del ValorRegistro del Prospecto



RPMV de la SMV



Estructuración

- Emisor
- Estructurador
- Abogados
- Clasificadora de Riesgo
- Representante de obligacionistas





Inscripción

- Registro Público del Mercado de Valores (RPMV).
- Registro de la Bolsa de Valores de Lima (RVBL).
- Registro de la SBS-AFPS



Colocación

- En un plazo de 9 meses, prorrogable por 9 meses.
- Durante el periodo de vigencia de un programa de emisión.



Eficiencia en el proceso de inscripción

- ❖ Trámite general: Cuando la empresa no planea efectuar nuevas emisiones en un determinado plazo de tiempo, sólo busca inscribir sus valores en el RPMV, así como registrar el prospecto informativo.
- ❖ Trámite anticipado: A través de un trámite único dar cobertura a un grupo de ofertas que serán realizadas a futuro, luego de aprobado este trámite inicial, las ofertas podrán realizarse presentando únicamente información de carácter complementario.
- Acceso a un régimen de incentivos: Entidades Calificadas, incorporación de información por referencia.
- * Régimen de actualización de información: Registro de variaciones fundamentales y no fundamentales del prospecto informativo.



Cómo es el trámite a seguir ante la SMV



Luego....





Documentos a presentar

Documentos y acuerdos societarios

Información Financiera Auditada anual No auditada trimestral

Clasificación de riesgo otorgada por dos (2) ECR

Otros documentos

Programa / emisión

Marco económico (Prospectos)

Marco legal (Contratos)



Contenido de la documentación

I) Solicitud de inscripción o registro	Suscrita por representantes legales.			
II) Documentos y acuerdos societarios				
Estatuto y pacto social:	Actualizados e inscritos en los Registros Públicos.			
Acuerdos societarios:	Adoptados el órgano competente (JGA), Directorio.			
Acto o Contrato de emisión:	Régimen legal que rige las emisiones			
Contrato de Colocación:	Reglas para suscribir los valores, el pago de los mismos, las responsabilidades asumidas por el intermediario y el emisor.			
III) Información financiera				
Estados financieros:	 Individuales y consolidados auditados 2 últimos años, Individuales y consolidados ultimo trimestre. 			
Memorias anuales:	Correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios.			
IV) Clasificación de Riesgo				
Informes de Clasificación:	Emitidos por dos (2) Empresas Clasificadoras de Riesgo.			
V) Otros documentos	 Carta de consentimiento de expertos. Declaración de grupo económico. Cumplimiento de principios de buen gobierno corporativo 			



Contenido de los prospectos y contratos

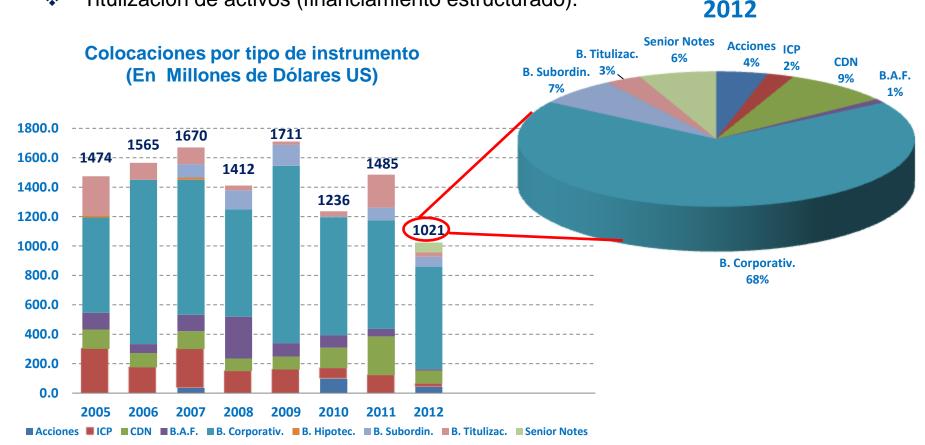
Marco Económico	Normas y el Manual de requisitos aplicables a las ofertas públicas (RC N° 211-98).			
Prospecto Marco	 ❖ Declaraciones de responsabilidad ❖ Aplicación de los recursos captados ❖ Riesgos ❖ Descripción de la oferta y operaciones del emisor 			
Prospecto Complementario	Procedimiento de colocaciónDescripción de los valores			
Marco Legal				
Acto o Contrato Marco	Régimen legal al que se sujeta el programa de emisión			
Acto o Contrato complementario	Régimen legal al que se sujetan las emisiones			
Contrato de colocación	Régimen de responsabilidades que asumen el emisor y agente colocador de los valores			



Ventajas de la Oferta Pública Primaria

1. Opción de elegir de acuerdo a necesidades de financiamiento:

- Emisión de deuda a corto o mediano o largo plazo (bonos o instrumentos de corto plazo).
- Emisión de acciones comunes o sin derecho a voto
- Titulización de activos (financiamiento estructurado).





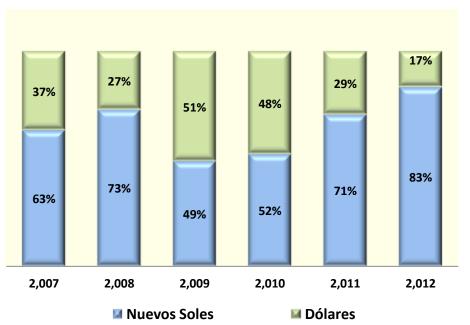
2. Flexibilidad en plazos, monedas y tasas de interés

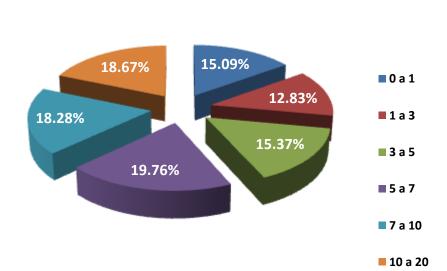
- A julio del presente año el 83% de las colocaciones se efectuaron en MN y el 17% en ME.
- el 63% de lo colocado se concentró en plazos de hasta 5 años.

Colocación de Valores según Moneda de Emisión 2007-2012(*)

Emisión 2007-2012(*)

Colocaciones según plazo de emisión







3. Acceder a montos importantes de financiamiento a un costo competitivo

Colocaciones por más de US\$ 6,000 millones en los últimos cinco años.

4. Demanda potencial de inversionistas institucionales

Hace que exista sobre demanda por los valores ofertados.

Año	Monto Colocado	Monto Demandado	Ratio
2008	1,378.4	2,532.2	1.8
2009	1,685.9	3,225.3	1.9
2010	1,200.9	2,286.1	1.9
2011	1,261.2	2,235.9	1.8
2012	170.4	357.1	2.1

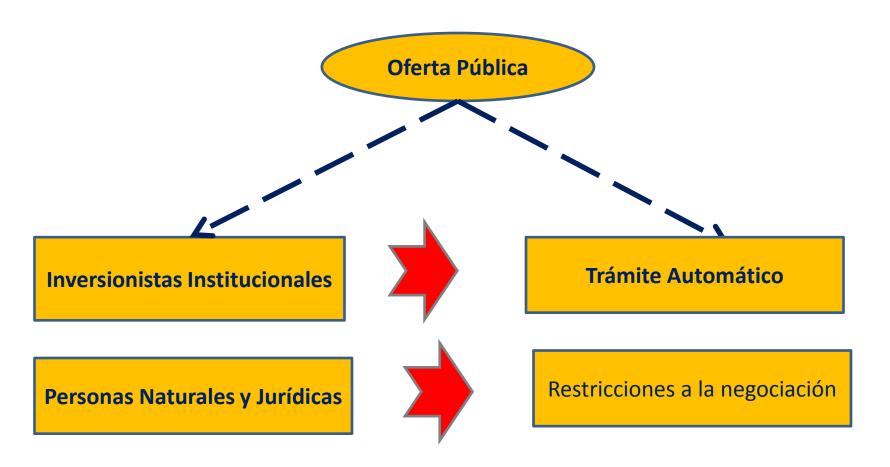


Casos Especiales

- Ofertas Públicas dirigidas a Inversionistas especializados.
- Ofertas Públicas utilizando documentos electrónicos.
- El Mercado Alternativo de Valores MAV.



Ofertas Públicas dirigidas a Inversionistas Especializados



Inversionistas Acreditados



Ofertas Públicas utilizando documentos electrónicos

Instrumentos representativos de deuda



Valores típicos

Requisitos aplicables al emisor



- Con por lo menos un valor inscrito en el RPMV.
- Al día en sus obligaciones de información

Formatos estructurados



El Mercado Alternativo de Valores

- 1. Menores requerimientos de información.
- 2. Para empresas que cumplan con: :
 - Estar constituidas en el país.
 - Tres años de operación.
 - Ventas anuales no mayores de S/. 200 millones.
 - Sin valores inscritos en el mercado de valores.
 - No encontrarse obligadas a inscribir sus valores.
- 3. Pueden efectuar oferta pública primaria y secundaria de valores.
- 4. Menores costos de acceso.
- 5. Tramite simplificado de inscripción / registro: 15 días.



Contenido de los documentos

- Prospecto Marco
- Prospecto Complementario



- Marco económico general del programa
- Marco económico específico de la emisión

- Contrato Marco
- Contrato Complementario



- Marco legal general del programa
- Marco legal específico de la emisión

¡Documentos electrónicos!



Régimen de permanencia

Presentación de información

- EEFF individual auditada anual y memoria
- EEFF intermedios individuales semestrales
- Comunicación de hechos de importancia

Régimen sancionatorio

- En caso no se presente EEFF, memorias y hechos de importancia oportunamente se aplica hasta 2 UIT de multa.
- Las demás infracciones en las que incurran las Empresas y las personas que intervengan en este mercado serán sancionadas conforme al Reglamento de Sanciones aprobado por la Resolución CONASEV N° 055-2001–EF/94.10.



¡Gracias!

José Luis Salazar M.

<u>jsalazar@smv.gob.pe</u>

Setiembre 2012

